

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9716 MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 769/09, por auto de 16 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Masari Promociones y Obras, Sociadaad Limitada y Sama Construcciones y Obras Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid y cuyos centros de principales intereses lo tienen igualmente en Madrid.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016085-1